

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA: Acta No. 02 de 2021 - Junta Directiva Ordinaria del 29 de enero del año 2021**

**HORA: 02:00 de la tarde**

**LUGAR:** En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La Doctora Cristina de los Ángeles Losada Forero, presidenta de la Junta Directiva, da inicio a la sesión de Junta Directiva Ordinaria no presencial, siendo las 02:08 de la tarde del viernes 29 de enero de 2021, realizada a través de la plataforma ZOOM, las intervenciones serán soportadas por las grabaciones realizadas a través zoom las cuales forman parte integral del acta.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	Delegada Estamento Político Administrativo	Secretaria de Hacienda Distrital	Presente
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Ausente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Ausente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico- Asociaciones Científicas	ASOCOPTESO	Presente
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

La Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero, realiza la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes al inicio de la sesión, ocho (08) de los nueve (09) integrantes de la Junta Directiva, sin contar con la presencia del doctor Manuel González, por encontrarse en descanso compensado, así las cosas y dado que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, y con la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred y Secretario Técnico de la Junta, se da inicio a la sesión.

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad
Dra. Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dr. Andrés Felipe Torres	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra Luz Marina López Salamanca	Directora de Contratación	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nora Patricia Jurado	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dr. Reyes Murillo Higuera	Subgerente de Prestación de Servicios	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra Nidia Fernanda Rodríguez	Jefe Oficina Control Interno Organizacional	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dr. Pedro Barreto Alfonso	Revisor Fiscal – Principal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**Orden del día Sesión Ordinaria:**

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y Aprobación de Orden del día.
3. Aprobación Acta de Junta Directiva No. 24 de 2020 y No. 01 de 2021
4. Adición Contratos
  - a. Suministro de Medicamentos \$1.883.546.568
  - b. Imagenología \$478.666.667
  - c. Nutriciones Enterales, Fórmulas Lácteas y sus derivados \$116.325.468
5. Presentación para Aprobación de POA Vigencia 2021
6. Estado del Contrato Revisoría Fiscal No. 058 de 2018 y toma de decisión, respecto al proceso de contratación.

**DESARROLLO:**

**3. Lectura y Aprobación de Actas No. 24 de 2020 y No 01 de 2021.**

Las actas de Junta Directiva, son remitidas por la entidad a través de correo electrónico al 100% de los integrantes de la Junta, e impresas para los delegados de la comunidad, dando cumplimiento a los compromisos establecidos entre la gerencia y la Junta Directiva.

Icono	Decisión
	<p><b>Aprobación de Actas No. 24 de 2020 y No 01 de 2021.</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> En cumplimiento de las funciones de Junta Directiva, se somete a aprobación las actas de Junta Directiva 24 de 2020 y 01 de 2021, se da por aprobada las actas No. 24 de 2020 y 01 de 2021, por los asistentes a la presente sesión, por unanimidad.</p>	

**Adición Contratos**

Icono	Decisión
	<p><b>Suministro de Medicamentos \$1.883.546.568 – (9 Contratos)</b></p> <p><b>Imagenología \$478.666.667</b></p> <p><b>Nutriciones Enterales, Fórmulas Lácteas y sus derivados \$116.325.468</b></p>
<p><b>Suministro de Medicamentos \$1.883.546.568 – (9 Contratos)</b></p> <p><b>Síntesis:</b> <i>Se requerirá de autorización de Junta Directiva para aquellos contratos que, aunque no necesitaron autorización para el contrato inicial sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.” (Subrayado fuera del texto)”.</i></p> <p><i>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE adelantó el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No 068 de 2020 cuyo objeto es “Suministro de medicamentos POS y no POS, para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE”.</i></p> <p>Con base en los fundamentos de hecho y derechos anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición y prórroga solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, para ser presentada ante la Junta Directiva a fin de obtener su autorización. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en ejercicio de la función misional, justifica la solicitud de adición a los contratos de suministro Números 6461, 6462, 6464, 6465, 6466, 6467, 6468, 6469 y 6470 de 2020, toda vez que el procedimiento de adquisición y contratación de la Subred, el cual establece en promedio para el Proceso de Compra Conjunta a través de la EGAT de aproximadamente de dos (2) meses, lo que hace necesario</p>	

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>adicionar y prorrogar dicho contrato mientras se adelanta el proceso de contratación para cubrir las necesidades básicas de salud de la población.</p>
	<p>La Junta Directiva, autoriza a la gerencia adicionar los contratos Número 6461, 6462, 6464, 6465, 6466, 6467, 6468, 6469 y 6470 de 2020, por valor de <b>MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.883.546.568.00)</b>, en el entendido de que el proceso de contratación a la fecha se adelanta con la EGAT. La aprobación a la adición de nueve (9) contratos en el valor inicialmente contratado el cual queda amparado mediante Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2021.</p>
	<p><b>Nutriciones Enterales, Fórmulas Lácteas y sus derivados \$116.325.468</b></p>
	<p><b>Síntesis:</b> La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE adelantó el Proceso de Contratación de Invitación a Cotizar No. 087 de 2020 cuyo objeto es “<i>Suministro de Nutriciones Enterales, Fórmulas Lácteas y sus derivados, para garantizar la prestación de los servicios asistenciales en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</i>” en donde se originaron los siguientes contratos:</p>
	<p>Conforme a la relación de los contratos 6787 y 6788 de 2020, llegaron al valor máximo permitido de adicciones (es decir el 300%), por tanto, la Gerencia requiere de autorización de la Junta Directiva para dar continuidad a la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E. Teniendo en cuenta que la Dirección de Servicios Complementarios de la Subred Sur, requiere dar continuidad a los servicios enmarcados en esta Dirección, Servicios que se encuentran respaldados contractualmente hasta el 15 de febrero de 2021. Esta solicitud obedece en términos de dar continuidad a la prestación del servicio público esencial de salud y a su vez contar con tiempo suficiente para que se realice el proceso de Compra Conjunta a través de la EGAT, ya que el cronograma propuesto se encuentra que la recomendación de adjudicación estaría hasta mediados del mes de marzo del 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva, autoriza a la gerencia para adicionar para adicionar los contratos Número 6787 de 2020 y 6788 de 2020, por valor de <b>CIENTO DIESEISES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS MO/CTE (\$116.325.468)</b>, teniendo en cuenta que actualmente se está adelantando la contratación por la EGAT. La aprobación a la adición de los contratos No. 6787 y 6788 de 2020, en el valor inicialmente contratado el cual queda amparado mediante Acuerdo No. 003 del 29 de enero de 2021.</p>
	<p><b>Imagenología \$478.666.667</b></p>
	<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE adelantó el Proceso de Contratación de Invitación a Cotizar No. 080 de 2020 cuyo objeto es la “<i>Prestación del Servicio Integral de Radiología e Imagenología para la atención especializada del mismo, desde la toma del estudio hasta la entrega del resultado incluyendo el apoyo tecnológico requerido</i>”, en donde se originó el contrato 6494 de 2020, con el contratista DIAGNOSTICA IPS SAS identificado con el Nit No 900.271.266-9. El contrato antes descrito llegó al valor máximo permitido de adicciones (es decir el 300%), por tanto, la Gerencia requiere de autorización de la Junta Directiva para dar continuidad a la ejecución contractual en aras de procurar la prestación de los servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E.</p>
	<p>La Junta Directiva de la Subred Sur, autorizó la adición del contrato 6494 de 2020, en un 100% adicional al 300%, mediante Acuerdo No 070 del 2020. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en ejercicio de la función misional, justifica la solicitud de adición al Contrato de Prestación de Servicios No 6494 de 2020,</p>

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>toda vez que se está adelantando el Proceso de Invitación a Cotizar y acorde con el cronograma establecido el nuevo contrato iniciaría su ejecución el 01/03/2021.</p> <p>La Junta Directiva, autoriza a la gerencia adicionar el contrato Número 6494 de 2020, por valor de <b>CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA SIETE PESOS MCTE.</b> (\$478.666. 667.00) y somete a consideración de los integrantes de junta la adición la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación a la adición del contrato 6494 de 2020, en el valor inicialmente contratado el cual queda amparado mediante Acuerdo No. 002 del 29 de enero de 2021.</p>

Icono	Decisión
	<p><b>Presentación para Aprobación de POA Vigencia 2021</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Teniendo en cuenta los documentos remitidos por la gerencia vía correo electrónico a los integrantes de Junta Directiva, la Jefe de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, inicia su exposición indicando que con la expedición del Ley 1438 de 2011, se reformó el sistema general de seguridad social en salud disponiendo en los artículos 71, 73 y 74 en la relación con las Empresas Sociales del Estado la elección, evaluación de Directores o Gerentes de hospitales y el procedimiento para la aprobación y evaluación del plan de gestión de las E.S.E. del orden territorial. Así mismo la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado deberán cumplir con los indicadores de evaluación que para el caso reglamente el Ministerio de la Protección Social.</p> <p><b>ASPECTOS RELEVANTES PARA DEFINICIÓN DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia Internacional 2019 (Puesto 96 de 180) con un puntaje de 37 /100.</li> <li>• Evaluación de la Confianza del Servidor Público del 8%.</li> <li>• Encuesta de Ambiente y Desempeño Institucional 2019 EDI – El factor que incluye fue Carencia de Valores éticos.</li> <li>• Fortalecimiento de la Puesta en marcha de la Gestión de Integridad de las Entidades Públicas.</li> <li>• Gestión Preventiva de Conflicto de Interés.</li> </ul> <p>Se somete a consideración si se da lectura una a una de las metas, teniendo en cuenta que estas fueron revisadas una a una en el mes de diciembre de 2020, los ajustes realizados tienen que ver con el porcentaje de cumplimiento para cada vigencia. Siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los integrantes de la Junta Directiva.</p> <p>El Plan Operativo de la vigencia 2021, se encuentra compuesto por:</p> <p>15 METAS – Resolución 408 de 2018 PGG = <b>32%</b>  32 METAS – Propias conforme al PDI = <b>68%</b>  <b>1 META NUEVA</b> – Implementación Estrategia Conflicto de Interés Institucional – Lineamientos DAFP - Decreto 1499 de 2018 y Decreto 118 de 2018.  11 metas que fueron ajustadas conforme a la proyección por vigencia- PDI 2020-2024.</p>	

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

La Junta Directiva, Aprueba el Plan Operativo Anual para la vigencia 2021 en alineación al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”. El Plan Territorial de Salud para Bogotá, la Plataforma Estratégica y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E siendo aprobada por los integrantes de la Junta Directiva, asistentes en la sesión, el cual queda amparado mediante Acuerdo No. 004 del 29 de enero de 2021.

Icono	Decisión
	<p><b>Estado del Contrato Revisoría Fiscal No. 058 de 2018 y toma de decisión, respecto al proceso de contratación.</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> Indica que la Revisoría Fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra contratada mediante contrato No. 058 de 2019, de acuerdo a lo establecido en la normatividad que establece que la entidad debe contar con un revisor fiscal designado por la asamblea general de accionistas, o por el órgano competente. El Revisor Fiscal cumplirá las funciones previstas en el libro II, título I capítulo VII del código de comercio y se sujetará a lo allí dispuesto sin perjuicio de lo prescrito en otras normas. Ley 100 de 1993, Artículo 228.</p> <p>De manera detallada el cumplimiento contractual por cada una de las obligaciones de tal manera que se da tranquilidad a la Junta Directiva por el cumplimiento contractual de la ejecución del contrato 058 de 2019. Teniendo en cuenta que la entidad debe contar de manera permanente con esta figura de conformidad con los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993 y que el contrato de la Revisoría Fiscal se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2021 y que una de las funciones de la Junta Directiva es “Designar el Revisor Fiscal y Fijar sus Honorarios” (Acuerdo 08 de 2019)</p>	

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		N.A.	N.A.
	<b>Síntesis: N.A.</b>		

**COMPROMISOS:** Se deja como seguimiento mensual en la agenda asistencial la presentación de la contención de Covid y la estrategia para abordar el plan ampliado de vacunación.

En constancia se firman,

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**LUIS FERNANDO PINEDA AVILA  
SECRETARIO TECNICO  
JUNTA DIRECTIVA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexos: Ver Acta No 02 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.  
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado  
Revisó: Gloria Libia Polania Aguillón – Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final